

Cabe precisar, que el incumpliendo de cualquiera de las anteriores, traerá consigo la pérdida de los beneficios de la Ley de Justicia y Paz.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: NEGAR por improcedente la solicitud de libertad presentada por el defensor del postulado RICAURTER SORIA ORTIZ, alias «*Jetechupo*» u «*Orlando Carlos*», el pasado 19 de agosto de 2022, por las razones señaladas en la parte considerativa de esta sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Salvamento parcial de voto

(Firma escaneada de original)

ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Aclaración parcial de voto

(Firma escaneada de original)

IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN
Aclaración parcial de voto

